



RESOLUCIÓN N° 509

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 17 de agosto del 2022.

VISTO:

La Nota DGP N° 617/22 de fecha 09 de agosto de 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 617/22 de fecha 09 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión de Personas, solicita la asignación de funciones a servidores públicos del SENAVE, conforme a los formularios “*Proceso Movilidad Laboral – Traslado*”, remitidos a esa Dependencia.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 509-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- a) Señor *Luis Arnaldo Gamarra Toffoletti*, con C.I. N° 1.432.475, a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Semillas, a partir del 01 de agosto de 2022;
- b) Señor *Ramón Benjamín Stelatto Rodríguez*, con C.I. N° 660.853, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – CAACUPEMI, a partir del 02 de agosto de 2022;
- c) Señora *Gabriela Noemí Cáceres Rivas*, con C.I. N° 4.739.527, a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, a partir del 09 de agosto de 2022; y,
- d) Señora *Paola María Fleitas Diez Pérez*, con C.I. N° 4.201.396, a cumplir funciones como Asistente Administrativo en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, a partir del 09 de agosto de 2022.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/lc

